



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO DEL NORTE**

**DEPARTAMENTO DE  
LA PAZ**

**PLAN DE ACCION**

**PROGRAMA  
FUERZA HONDURAS**

**JULIO DEL 2020**

## INDICE

Información general del municipio .....	3
Antecedentes históricos .....	3
Límites y extensión geográfica. ....	3
SITUACIÓN ACTUAL.....	3
BASE LEGAL .....	4
OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	4
PRESUPUESTO .....	5
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	5
DECICIÓN DE ACTIVIDAES A EJECUTAR.....	5
COMPRAS Y CONTRATACIONES.....	5
ATENCIÓN MEDICA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CONTRA EL COVID-19.....	6
ACTIVIDADES GENERALES .....	6
ACTIVIDADES ESPECIFICAS .....	7

## Información general del municipio

### Antecedentes históricos

Al igual que otros municipios del país, se desconoce la fecha exacta de creación del municipio de San Antonio del Norte, se tienen noticias del sitio como una hacienda denominada San Antonio de Padua y propiedad de la familia Alcántara ya desde el año 1722, luego se sabe que los herederos Alcántara lo reclamaron como propio y pidieron a los representantes de la capitania de Guatemala que se midiera y se reconociera su propiedad en 1738.

La primera mención de la municipalidad como tal se registra el veintiséis de mayo de 1857 cuando se menciona la compra de la hacienda San Antonio de Padua por la cantidad de mil cuatrocientos pesos y extendiéndosele escritura a nombre de la municipalidad representada por su alcalde don Ambrosio Padilla.

De cómo el nombre cambió a San Antonio del Norte no se tiene registro, pero existe una leyenda local tradicional que le atribuye el nombre a plegarias dirigidas al santo patrón para que protegiera a sus habitantes del “Norte”, nombre que se le da localmente a los fuertes vientos que periódicamente azotan la región con movimientos de norte a sur.

### Límites y extensión geográfica.

Al Norte limita con el municipio de San Juan, al Sur con el municipio de Caridad, al Este con el municipio de Lauterique y Aguanqueterique, y al Oeste con el municipio de Mercedes de Oriente y la República de El Salvador.

## SITUACIÓN ACTUAL

En vista de la Pandemia COVID-19, a partir del mes de noviembre y Diciembre del año 2019 y Enero del 2020, el CODEM de San Antonio del Norte, se propuso la realización de un plan de Contingencia Municipal iniciando primariamente con la reactivación de los CODELES y teniendo mesas de trabajo constantes para la elaboración del Plan antes en mención. A partir del 10 de Marzo del 2020, se decretó emergencia Nacional por el COVID-19, el CODEM junto al Centro Integral de Salud, Gobierno Local. CODELES, fuerzas vivas, inicia el proceso de activación del CODEM y CODELES, y a partir de esa fecha con los entes en mención se han venido desarrollando diversas actividades encaminadas a la prevención de este terrible mal que aqueja a la humanidad. Una de las principales estrategias que se ha desarrollado, es la organización del casco urbano en los diferentes barrios para que ellos, asuman el papel protagónico de cuidar durante el día las entradas y salidas de nuestro

municipio y de esta manera manejar un control de la movilización de los habitantes de este municipio. Se efectuaron reuniones en las diferentes aldeas y caseríos del municipio para concienciar a los pobladores sobre las medidas a tomar para prevenir esta enfermedad entre las que se destacan: el distanciamiento social, lavado de manos constante, uso de mascarilla, uso de gel, de igual manera se consensuó junto al gobierno local que las aldeas tendrán únicamente un día por semana para ingresar al municipio, a proveerse de alimentos, medicamentos y otros insumos quedando de la siguiente manera: Día lunes, Aldea Hato Viejo y sus caseríos, Día martes, no hay entradas; día miércoles Aldea las Cañas y sus caseríos; Día Jueves, Aldea Matapalo y sus caseríos, día viernes Aldea Pitahayas y sus caseríos; sábado y domingo según las disposiciones de SINAGER nadie circula. Se lleva un control específico en la entrada principal, sobre las personas que salen e ingresan al municipio, las cuales deben someterse a las disposiciones emitidas por SINAGER y el CODEM de San Antonio del Norte. Se logró coordinar con la Policía Nacional Preventiva la circulación de seis mototaxis por día y que estos mismos están facultados para atender emergencias que se presenten en el municipio. Se logró ampliar la plataforma del CODEM con los coordinadores de cada barrio que son ocho en total y tenemos reuniones todos los sábados a las 9:00 a.m. para evaluar el trabajo de la semana, dar respuesta a algunas peticiones y recomendaciones de la población y establecer nuevos acuerdos encaminados siempre a la prevención del COVID-19.

En vista de la nueva disposición del Gobierno de la República con el Programa “FUERZA HONDURAS” El CODEM, Centro Integral de Salud, Gobierno Municipal, Policía Nacional, Veedores Sociales, de manera articulada nos proponemos desarrollar un plan municipal encaminado a dar respuestas a nuestra población que pueda surgir afectada por el COVID-19.

## BASE LEGAL

El presente Plan de Acción se elabora en cumplimiento al Decretos del Poder Decretos Ejecutivos números PCM-061-2020, publicado el 12 de Julio del 2020 en la Gaceta No. 35,311, donde se crea la operación “FUERZA HONDURAS”, con el propósito de apoyar los servicios de salud en nuestro municipio, lo anterior a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19.

## OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan Operativo de Acción se elabora con el objetivo de programar las actividades a realizar en el Marco del Programa “FUERZA HONDURAS”, las cuales fueron socializadas, discutidas y aprobadas en Sesión de Corporación de Fecha 16 de Julio del 2020, con la Participación de la Directora del Centro Integral de Salud, El Presidente del CODEM, Corporación Municipal y representantes de FONAC como veedores sociales, acciones que van encaminadas a la Inversión de la Transferencia de Emergencia COVID-19, que representa el 45% del valor de la Transferencia Municipal correspondiente al mes de Abril más el fondo asignado al Municipio por parte del Gobierno Central.

## PRESUPUESTO

Se establece en el Decretos del Poder Decretos Ejecutivos número PCM-061-2020, que el 45% de la transferencia municipal correspondiente al mes de Abril serán ejecutados de obligatorio cumplimiento en las actividades dirigidas a la prevención y al estricto acompañamiento al combate del COVID-19, monto que asciende junto al aporte del Gobierno Central a Lps. 997,219.91 (Novecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Diecinueve Lempiras con Noventa y Un Centavos).

## RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

### DECISIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

Tal como lo establece el Artículo 4 del Decretos del Poder Decreto Ejecutivo número PCM-061-2020, las decisiones se tomarán de forma articulada con la Representante de la Secretaría de Salud, en este caso la Directora del Centro Integral de Salud Bertha Lidia Alvarado Doctora Kathia Dixiana Ochoa Andino, la Plataforma del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) Dirigido por el Lic. Juan Neptaly Nuñez Barahona, junto al acompañamiento de los veedores Sociales Designados a este municipio por el FONAC, El Señor Lelis Idelsi David, pastor de la Iglesia Marcos 16:15, y el Señor Ever Ariel Acosta, Técnico de Salud Ambiental, mecanismos Municipales de veeduría como la Comisión Municipal de Transparencia y Auditoría Interna Municipal y otros que se crea necesario, los que participamos en la planificación y ejecución de este plan de Acción esperamos que la Corporación Municipal se apegue a lo dispuesto por El Decreto Ejecutivo PCM 061-2020 y que no existan actividades que se dejen sin ejecutar por falta de presupuesto ni que se transfieran fondos a otras actividades que no sean de emergencia, tal como lo ha hecho mención el Señor Presidente de la República.

### COMPRAS Y CONTRATACIONES

Esta establecido en el Artículo 8 del Decretos del Poder Decretos Ejecutivo número PCM-061-2020, que Corresponde a las Municipalidad la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros a excepción de medicamentos, así como la contratación del talento humano requerido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para la prestación de servicios durante la emergencia del Covid 19, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia

Por lo que la Corporación Municipal a nombrado como comisión de Compras y Contrataciones a las siguientes personas:

- Vice Alcaldesa Delsy Vanessa López Alvarado, Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones.
- Coordinadora de Programa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PROMUSAN) Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez, Técnico de Ejecución y Apoyo del Comité de Compras y Contrataciones.
- Técnico de Proyectos Lesly Roxana Guzmán Mejía, Técnico de Ejecución y Apoyo del Comité de Compras y Contrataciones.

Quienes son responsables de realizar los procesos de compras y contrataciones y su respectiva liquidación ante la tesorería municipal y otros entes gubernamentales que lo requieran.

#### ATENCIÓN MEDICA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CONTRA EL COVID-19.

La atención médica de prevención y acompañamiento a pacientes sospechosos y positivos por COVID-19 será Coordinado por la Directora del CIS y será responsabilidad del Recurso Humano de Enfermería contratado para tal caso, que será acompañado por un técnico laboratorista para la realización de pruebas rápidas para el diagnóstico del COVID-19 quienes deberán de informar a la Directora del CIS y el Presidente de CODEM de las necesidades que hayan para la toma de decisiones.

#### ACTIVIDADES GENERALES

1. Acondicionamiento o Construcción de un centro de triaje para la atención especial de sospechosos de COVID-19 o personas ya positivas.
2. Acondicionamiento del Mercado Municipal como centro de aislamiento para personas puestas en cuarentena.
3. Compra de materiales y equipo de bioseguridad para personal y pacientes que permanecerán en el Centro de Triaje y Centro Integral de Salud.
4. Compra de pruebas rápidas para diagnosticar a personas con sospechas de COVID-19.
5. Compra de equipo y camas para la estabilización de pacientes que sean Diagnosticados con COVID-19.
6. Contratación de talento humano, como ser un Doctor, Dos Enfermero/a Profesional, para la atención permanente en el centro de triaje y contratación de un Promotor.
7. Contratación de servicios de alimentación para pacientes que estén internos en el centro de triaje con COVID-19.
8. Contratación de Servicios de Transporte para trasladar o visitar a personas con sospechas de COVID-19 para su evaluación y practica de pruebas.
9. Contratación exclusiva de transporte para pacientes que estén en estado grave a causa del COVID-19 y necesiten ser trasladados a un Hospital.

10. Contratación de servicios funerarios para, apertura de fosa, preparación de cuerpo, traslado y entierro, de personas que hayan fallecido por COVID-19 o por sospechas, aplicando el protocolo de bioseguridad establecido por SINAGER.

### ACTIVIDADES ESPECIFICAS

NO	ACTIVIDADES	MES QUE SE EJECURARÁ						PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		J	A	S	O	N	D		
1	Contratación de Servicios para el Acondicionamiento de Triaje	X	X					L80,000.00	Comité de Compras y Contrataciones, CODEM, CIS y UTM.
2	Compra de materiales y equipo de bioseguridad.	X	X						Comité de Compras y Contrataciones
	200 mascarillas N95							L28,000.00	
	500 mascarillas KN95							L27,500.00	
	1000 mascarillas Quirúrgicas							L15,000.00	
	100 overoles de bioseguridad							L36,000.00	
	100 batas médicas desechables							L10,000.00	
	200 pares de botas desechables							L2,000.00	
	500 gorros quirúrgicos							L5,000.00	
	50 caretas plasticas							L2,500.00	
	2 Caja de Guantes de Latex							L1,500.00	
	3 Oxímetros							L3,000.00	
	2 Estetoscopio							L4,000.00	
	1 Esfigmo Manómetro							L1,600.00	
	3 Cilindros de Oxigeno con kits completos.							L54,000.00	

1 Generador de Oxígeno						L25,000.00
1 Cilindro de Oxígeno Portátil						L10,000.00
5 Camillas médicas						L24,000.00
5 Camas personales						L5,000.00
1 Termómetro Digital						L1,800.00
1 Caja de Catéter						L1,200.00
1 Caja de mariposas						L500.00
1 Caja de Jeringas						L200.00
2 Bombas para desinfección						L3,000.00
12 Galones de Cloro						L840.00
6 Galones de Gel						L2,100.00
12 Galones de Alcohol Etilico 70%						L3,600.00
5 Bolsas de 10 KG de Detergente						L1,750.00
4 Escobas						L160.00
4 Trapeadores						L320.00
5 Rollos de Algodón						L3,200.00
10 Paquetes de bolsas negras						L500.00
10 bolsas de Paquetes de bolsas rojas.						L250.00
100 unidades de papel higiénico						L2,000.00
20 rollos de papel toalla.						L400.00
5 Galones de jabón líquido anti bacteria						L1,250.00
8 mosquiteros						L800.00
10 Cortinas plásticas para divisiones.						L12,000.00
7 Ventiladores						L4,200.00
2 Basureros de Aluminio de Peda						L3,600.00

	1	Generador Eléctrico a Gasolina								L22,000.00	
		TOTAL								L319,770.00	
3		Compra de dos Kits de pruebas rápidas para diagnosticar a personas con sospechas de COVID-19.	X							L9,000.00	Comité de Compras y Contrataciones
4		Contratación de dos Enfermero/a incluye aseo del centro de trabajo.	X	X	X					L90,000.00	CIS, CODEM, Comité de Compras y Contrataciones
5		Contratación Médico	X	X	X					L90,000.00	CIS, CODEM, Comité de Compras y Contrataciones (Si por demanda se considera necesario)
6		Técnico en Promoción	X	X	X					L24,000.00	CIS, CODEM, Comité de Compras y Contrataciones
7		Servicios Fúnebres	X	X	X	X	X	X		L120,000.00	CIS, CODEM, Comité de Compras y Contrataciones
8		Transporte de Pacientes Hospital Regional La Paz	X	X	X	X	X	X		L15,000.00	Comité de Compras y Contrataciones
9		Trasporte para movilización de personal médico para evaluación de personas sospechosas de COVID-19	X	X	X	X	X	X		L6,000.00	Comité de Compras y Contrataciones
10		IMPREVISTOS	X	X	X	X	X	X		L30,000.00	CIS, CODEM, Comité de Compras y Contrataciones
11		Fondo de Reserva para ampliación de atención de Emergencia.								L213,449.91	CIS, CODEM, Comité de Compras y Contrataciones

12	Fondo de Reserva para ampliación de atención de Emergencia.						L201,449.91	CIS, CODEM, Comité de Compras y Contrataciones
<b>TOTAL</b>							<b>L997,219.91</b>	

**Observación:** El presupuesto esta basado en estimados en el mercado, por lo cual los montos a ejecutar dependerán de las Cotizaciones realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones, que primeramente serán verificadas por La Directora del CIS y CODEM, acompañados por los vedores sociales asignados por FONAC. El presupuesto esta proyectado para tres meses incluyendo el recurso humano.

### CONCLUSIONES

Esperamos la articulación de esfuerzos de todos los actores involucrados y una vez aprobado se le de el estricto cumplimiento y ejecución para salvar vidas, las cuales no tienen precio.

San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 21 de Julio del 2020.



*[Signature]*  
 Edgardo Maldonado Moreno  
 Alcalde Municipal

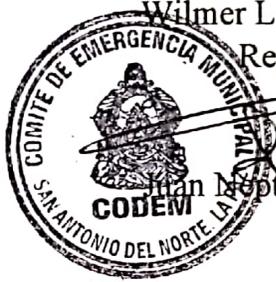
*[Signature]*  
 Arturo Donaldo Bonilla Guevara  
 Regidor Segundo

*[Signature]*  
 Doris Anarda Perdomo Suro  
 Regidora Cuarta

*[Signature]*  
 Dr. Katia Dixelia Ochoa Andino  
 Directora CIS

*[Signature]*  
 Edgardo Antonio Alvarado Galo  
 Regidor Primero

*[Signature]*  
 Wilmer Leonel Licona Molina  
 Regidor Tercero



*[Signature]*  
 Juan Nephtaly Nuñez Barahona  
 CODEM

*[Signature]*  
 Lelis Idelsi David Hernández  
 Veedor Social FONAC

*[Signature]*  
 Ever Ariel Acosta  
 Veedor Social FONAC